

INTEGRANTES:

REGIDOR DAVID UREÑA CONTRERAS- PRESIDENTE
PRESIDENTE ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ - VOCAL
SÍNDICO ALBERTO URIBE CAMACHO - VOCAL

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.

Artículo 74. La Comisión Edilicia de Reclusorios, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

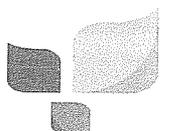
I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el funcionamiento y operación de los reclusorios municipales.

PROGRAMA:

- 1.- Revisar estado material en que se encuentran los separos.
- 2.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 3.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 07 DE ENERO DEL 2011.

REGIDOR DAVID UREÑA CONTRERAS
PRESIDENTE



Dependencia:

Número:

Asunto:



PRESIDENTE ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
VOCAL



SÍNDICO ALBERTO URIBE CAMACHO
VOCAL



“2011 AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO”

